

Protocolo para la transmisión de actividades en streaming.

Abril de 2023

1 - Definición: En este documento se entiende por transmisión en streaming al contenido audiovisual que se emite en vivo a través de internet mediante plataformas digitales. Para este tipo de transmisiones es necesario contar con conexión a una red de internet estable, una computadora con suficiente capacidad de procesamiento de imágenes, cámara(s) de video y micrófono(s), una capturadora de video que permita el pasaje de la toma registrada por la cámara a la computadora y un software que permita realizar transmisiones en vivo para emitir por las distintas plataformas disponibles.

2 - Transmisión de eventos en la FIC: Quienes realicen eventos en el Aula Magna o en otras áreas de la Facultad de Información y Comunicación podrán transmitirlos por streaming. Para esto la institución brindará los instrumentos técnicos y de asistencia que se detallan en el punto 3 pero en ningún caso se hará cargo del desarrollo de la transmisión ni de la operación de los equipos. La persona interesada (o una que esta designe) deberá estar capacitada para encargarse de operar los equipos y mantener estable la transmisión.

3 - Infraestructura para la transmisión: La facultad tiene a disposición para su préstamo a los organizadores de actividades los siguientes equipos informáticos y audiovisuales (según disponibilidad) ofrecidos por la Unidad de Informática (UI), Medios Técnicos (MT), y la Unidad de Comunicación (UC):

- A. Conexión a una red de internet estable (UI).
- B. Una computadora de escritorio disponible en el Aula Magna con el software necesario para realizar transmisiones por streaming instalado.. En caso de actividades que se realicen en otro espacio, la institución cuenta con una laptop con similares características (UI).
- C. Una capturadora de video (MT).
- D. Cámara de video con entrada HDMI (MT) para ser conectada a la capturadora de video. Para actividades institucionales puede solicitarse la cámara en la UC.
- E. Cables para conectar la consola de audio a la capturadora de video a la pc o cámara de video (MT).
- F. Canal de YouTube VIVO FIC - uso exclusivo para actividades institucionales previa autorización del decanato- (UC).

4 - Coordinación de la transmisión: Los organizadores de las actividades deberán encargarse de coordinar con los distintos actores de la institución la disponibilidad de los equipos y redes¹ con al menos 7 días hábiles de antelación para actividades a realizarse en el Aula Magna y de 10 días hábiles de antelación para actividades a realizarse en otros espacios. En ese margen de tiempo se deberán llevar a cabo las pruebas necesarias para que la transmisión se realice en forma óptima.

5 - Transmisión de actividades virtuales: En el caso de que la actividad a realizar sea por medios virtuales, la institución cuenta con equipos instalados en todos los salones de clase

¹ Cuando se utiliza el canal VIVO FIC, la UC realiza una guardia especial a la hora de la prueba y de uso de la transmisión por cualquier inconveniente que pueda surgir en el acceso al canal.



que habilitan las videoconferencias en la plataforma Zoom, así como con cámara web, micrófono y auriculares/parlantes. En caso de utilizar otro espacio para la actividad, se deberá coordinar la instalación del software Zoom en los espacios necesarios con la UI y el acondicionamiento con una webcam, micrófono y auriculares/parlantes con MT (siempre que no estén instalados previamente). Los interesados deberán utilizar su cuenta institucional para el encuentro virtual y, en caso de tratarse de actividades institucionales, podrán transmitir las en el canal de YouTube VIVO FIC, que gestiona la UC.

6 - **Vigencia:** El presente protocolo entrará en vigencia a partir de la aprobación por el Consejo de la FIC.